



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/700 ✓

S/21920

1° de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

Temas 35 y 153 del programa

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

AGRESION IRAQUI CONTRA KUWAIT Y MANTENIMIENTO

DE LA OCUPACION DE ESE PAIS, EN MANIFIESTA

VIOLACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 30 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle los textos, en francés e inglés, de las declaraciones de la Comunidad Europea sobre la crisis del Golfo (véase el anexo I) y sobre el Oriente Medio (véase el anexo II).

Le agradeceré que tenga a bien disponer lo necesario para que la presente carta y sus anexos sean distribuidos como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 35 y 153 del programa, y también como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vieri TRAXLER
Embajador

Anexo I

DECLARACION SOBRE LA CRISIS DEL GOLFO

El Consejo Europeo expresa su profunda preocupación por el continuo estancamiento de la crisis del Golfo, unido a la persistente violación de la legalidad internacional por parte del Iraq, y en particular por la prolongada y destructiva ocupación de Kuwait, la opresión y deportación de sus habitantes, la retención de rehenes extranjeros y la reiterada violación de las convenciones que rigen las relaciones diplomáticas. Semejantes actos son intolerables. La Comunidad Europea y sus Estados miembros asignan la más alta prioridad a la solución de esta crisis sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reafirman que es imposible lograr una solución sin la aplicación previa de dichas resoluciones.

El Consejo Europeo exige que el Iraq retire sus fuerzas de Kuwait de forma inmediata, completa e incondicional, que se restaure el legítimo Gobierno de Kuwait y que se permita que todos los ciudadanos extranjeros que así lo deseen salgan del Iraq y de Kuwait.

El Consejo Europeo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, condena la práctica iraquí de retener a ciudadanos extranjeros en calidad de rehenes y de mantener a algunos de ellos en lugares estratégicos; recuerda al Iraq sus obligaciones internacionales al respecto y responsabiliza totalmente al Gobierno de ese país de la seguridad de dichos rehenes. Los Estados miembros de la Comunidad Europea reafirman su total solidaridad con el objetivo de liberar a todos los ciudadanos extranjeros retenidos en el Iraq y Kuwait, y denuncia la forma inescrupulosa en que el Iraq los utiliza con el único y vano propósito de dividir a la comunidad internacional. Condenan sin reservas esta maniobra, realizada en menosprecio de las más elementales normas humanitarias, que sólo puede servir para complicar las perspectivas de solución de la crisis. Afirman su determinación de no enviar representantes de sus gobiernos, a título alguno, para negociar con el Iraq la puesta en libertad de los rehenes extranjeros, y de disuadir a otros países de que lo hagan. Piden al Consejo de Seguridad que prosiga sus esfuerzos por lograr la salida inmediata de todos los rehenes y exhortan al Secretario General a que envíe un representante especial al Iraq con este propósito.

El Consejo Europeo pide además que, con arreglo a la Convención de Viena, el Iraq permita la salida libre y sin trabas de los diplomáticos acreditados en Kuwait a los que actualmente se les impide que abandonen el Iraq.

El Consejo Europeo expresa su satisfacción por el alto grado de consenso que existe entre todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional en su conjunto en torno a los antedichos principios. Considera que es necesario preservar ese consenso para poder lograr una solución pacífica de la crisis. La Comunidad y sus Estados miembros están decididos a observar escrupulosamente el embargo y las otras medidas decididas por el Consejo de Seguridad y hacen un llamamiento a todos los demás Estados para que actúen de la misma forma. Asimismo, están dispuestos a considerar la adopción de medidas adicionales compatibles con la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidencia comunicará al Gobierno del Iraq el texto de la presente declaración.

/...

Anexo II

DECLARACION SOBRE EL ORIENTE MEDIO

El Consejo Europeo expresa su honda consternación ante la continua violencia en el Líbano y espera que se produzca en ese país un efectivo proceso de reconciliación nacional. Reafirma su enérgico apoyo a la aplicación de los Acuerdos de Taif, que deben ser puestos en práctica por todas las partes interesadas cuanto antes a fin de lograr la plena restauración de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de un Líbano totalmente libre de tropas extranjeras. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto del Líbano para que se integren a este proceso y cooperen con miras a establecer de inmediato condiciones que impidan que retorne la violencia. La Comunidad Europea y sus Estados miembros seguirán respaldando plenamente ese proceso y se mantienen dispuestos a participar en la reconstrucción del país.

El Consejo Europeo reafirma su usual adhesión a una solución justa para los otros problemas de la región, así como la decisión de la Comunidad y sus Estados miembros de no escatimar esfuerzos a tal fin.

En este contexto, se propone esforzarse por lograr un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí y del problema palestino, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los principios establecidos por la Comunidad en sus declaraciones anteriores. A este efecto, reitera una vez más su apoyo al principio de la convocación, en fecha oportuna, de una conferencia internacional de paz.

El hecho de que no se progrese en la búsqueda de un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí es motivo de honda preocupación para la Comunidad y sus Estados miembros, que están decididos a alentar todos los esfuerzos encaminados a fomentar el diálogo entre las partes directamente interesadas. El Consejo Europeo acoge con beneplácito las resoluciones 672 (1990) y 673 (1990) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reafirma su apoyo al papel que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar en la protección de los derechos del pueblo palestino y exhorta una vez más a Israel a que cumpla las obligaciones que le incumben con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y a que coopere con las Naciones Unidas. Los trágicos sucesos ocurridos en Jerusalén demuestran una vez más que la situación prevaleciente en los territorios ocupados es insostenible. De la misma manera que la Comunidad y sus Estados miembros deploran estos hechos, expresan igualmente sentimientos similares en relación con los trágicos actos de violencia cometidos contra ciudadanos israelíes. Al tiempo que recuerdan a todos los interesados que la violencia engendra violencia, repiten su llamamiento en pro de la calma y la moderación.

El Consejo Europeo celebra la normalización de las relaciones entre la Comunidad y sus Estados miembros y la República Islámica del Irán.

El Consejo Europeo estima que deben aprovecharse todas las oportunidades para resolver los conflictos de la región. Está convencido de que es preciso fomentar relaciones de confianza y cooperación entre los países de la región para establecer una situación de estabilidad, seguridad, bienestar económico y social y respeto de los derechos civiles y políticos, evitar la repetición de las crisis, frenar la carrera de armamentos y evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa. La Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a cooperar con los países interesados en la búsqueda de principios, normas y estructuras a ese efecto, así como a contribuir al éxito de la tarea confiada al Secretario General de las Naciones Unidas por las resoluciones pertinentes de examinar medidas que permitan mejorar la seguridad y la estabilidad en la región.

El logro de soluciones justas y duraderas para los diferentes problemas de la región contribuirá sin dudas a fortalecer los vínculos históricos que existen entre Europa y los países del Oriente Medio, y a dar un sentido cabal al papel que el mundo árabe está llamado a desempeñar en la comunidad internacional.
